

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Página 1 de 6
--------------	--	----------------------

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivos del territorio, la generación de vivienda digna y decorosa, con una visión transversal y articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectorial, regionales, institucionales y especiales de su competencia.

En este contexto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, respalda con recursos financieros a la SEDATU, a su Órgano Desconcentrado y Entidades bajo su coordinación, instrumentando políticas públicas para fomentar principalmente:

El ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural; la regularización de la propiedad agraria que dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra; el desarrollo urbano y vivienda; la planeación habitacional y el desarrollo y acceso a la vivienda; la prevención de riesgos, el impulso a la implementación de los modelos integrales y óptimos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros; la mejora de la disponibilidad y calidad de la infraestructura urbana básica y complementaria, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como asegurar el restablecimiento de los derechos de la población a la vivienda e infraestructura que fueron interrumpidos por los sismos de 2017 y 2018.

En este marco, la SEDATU ha alineado los programas presupuestarios del Ramo a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que orientan las actividades que se deberán realizar en el ejercicio fiscal 2019 por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como los programas presupuestarios a su cargo y las previsiones de gasto requeridas para su ejecución, bajo el principio de austeridad republicana, honestidad y combate a la corrupción.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Página 2 de 6
--------------	--	----------------------

Los programas presupuestarios del Ramo se alinean a las tres Directrices definidas, a saber:

- 1) Paz, Estado democrático y de derecho, con la participación dentro de las líneas de acción:
 - Combate a la impunidad y el acceso a la justicia para las y los mexicanos con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho bajo la premisa de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.
 - El respeto, ejercicio y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas dentro del territorio nacional.

El programa presupuestario E001 Procuración de justicia agraria, operado por la Procuraduría Agraria (PA), buscará que los sujetos pertenecientes a un núcleo agrario ejerzan sus derechos y resuelvan problemáticas relacionadas con la propiedad de la tierra, a través de las asesorías y representación legal, así como instrumentos de organización agraria básica y productiva y el S282 Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT) tendrá el objetivo de apoyar procesos participativos de planeación territorial a fin de que los asentamientos humanos de nuestro país y de manera particular las ciudades integrantes del Sistema Urbano Nacional cuenten con instrumentos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y movilidad sustentable actualizados, alineados con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

- 2) Bienestar social e igualdad, con la participación dentro de las líneas de acción:
 - Los servicios urbanos y espacios públicos para el bienestar, la convivencia y la igualdad.

Programas presupuestarios: S177 Programa de Vivienda Social (PVS); S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH); S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU); P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda; P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio;

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Página 3 de 6
--------------	--	----------------------

U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros; U281 Programa Nacional de Reconstrucción; y R004 Provisiones para el desarrollo de infraestructura urbana.

Dentro de esta Directriz se encuentra la nueva Política Nacional de Vivienda, que estará sustentada en los principios y bases generales del nuevo proyecto de Nación, cuyo objetivo consiste en el cumplimiento a las obligaciones del Estado relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los mexicanos a una vivienda adecuada.

La Política Nacional de Vivienda será abordada desde un enfoque de Derechos Humanos, de manera particular el de vivienda adecuada, cuyos componentes señalados por Naciones Unidas son: asequibilidad, seguridad de la tenencia, habitabilidad, accesibilidad, adecuación cultural, ubicación adecuada y disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura.

A través del Programa de Vivienda Social (S177), operado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se pretende apoyar las solicitudes de la población de bajos ingresos que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, siendo su prioridad las zonas de reconstrucción, de mejoramiento urbano y de proyectos estratégicos, en localidades rurales y urbanas.

El Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (S213), busca que los hogares ubicados en polígonos o localidades urbanas marginadas cuenten con certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

El Programa de Mejoramiento Urbano (S273) operará desde la SEDATU, con el apoyo del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y de la CONAVI, para lograr que la población con altos índices de rezago social ubicada en localidades urbanas en zonas periféricas tenga acceso efectivo a servicios básicos y equipamientos urbanos de calidad. Al mejorar estos servicios y equipamientos, el Programa beneficiará a cerca de un millón de personas que

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Página 4 de 6
--------------	--	----------------------

habitan en las zonas urbanas marginadas (barrios) en 15 municipios identificados como prioritarios (10 en frontera norte y 5 en zonas turísticas).

Mediante el Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros (U003), se buscará contar con registros confiables sobre la propiedad y catastros a nivel local mediante subsidios de apoyo.

El Programa Nacional de Reconstrucción (U281) buscará atender a las personas afectadas por los sismos de 2017 y 2018 y asegurar el restablecimiento de sus derechos a la vivienda y a la infraestructura de salud, educativa y de patrimonio cultural. A través de la SEDATU se coordinará este Programa, que será operado de manera conjunta por la Secretaría, la CONAVI y las secretarías de Salud, Educación y Cultura.

Adicionalmente, es necesario planear, dar seguimiento y evaluar adecuadamente las acciones a realizar en el marco de las políticas públicas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, objetivos de los programas presupuestarios P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. Así como el realizar las acciones necesarias en el desarrollo de la infraestructura urbana, a través del programa R004 Provisiones para el desarrollo de infraestructura urbana.

3) Desarrollo económico incluyente, con la participación dentro de las líneas de acción:

- El plan de reconstrucción para zonas afectadas por los sismos de 2017.

Programas presupuestarios: E002 Programa de Atención de Conflictos Agrarios; E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural; G001 Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda; L001 Obligaciones jurídicas Ineludibles; P003 Modernización del Catastro Rural Nacional; y U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Página 5 de 6
--------------	--	----------------------

Por otra parte, el Programa de Atención de Conflictos Agrarios (E002) busca concluir la resolución de conflictos sociales agrarios derivados de la disputa por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada y de los asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios.

El programa presupuestario E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural, buscará entregar certificados y títulos inscritos derivados de actos jurídicos registrales regulando y certificando así a los núcleos agrarios.

El Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (U001), cuya población objetivo la constituyen los sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación, tiene como objetivo garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la expedición y entrega de los certificados y títulos que amparan sus derechos.

A través del programa presupuestario P003 Modernización del Catastro Rural Nacional se buscará contar con registros confiables sobre la propiedad y catastros, a nivel nacional en el ámbito rural.

Para coadyuvar a que los programas sustantivos alcancen sus metas y objetivos y a fin de llevar a buen término los lineamientos establecidos por la APF en materia de austeridad republicana, es necesario generar instrumentos de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con criterios de transparencia y rendición de cuentas, contexto dentro del cual el Ramo cuenta con los Programas: (M001) Actividades de apoyo administrativo y (O001) Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Por su parte, los programas del Ramo se han diseñado bajo un enfoque de derechos humanos, en atención a la transversalidad característica de la Agenda 2030, mediante la alineación a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Página 6 de 6
--------------	--	----------------------

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

Finalmente, durante el ejercicio fiscal 2019, se seguirán aplicando los preceptos del Artículo 27 Constitucional en materia de la Ley Agraria, como instrumentos de apoyo para los grupos sociales que no han concluido sus procesos de regularización.